



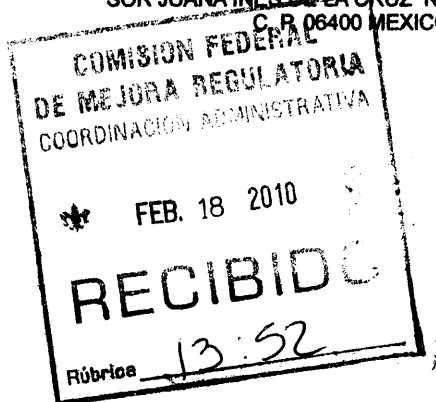
3001000736

Unión Nacional de Productores de Caña de Azúcar



Confederación Nacional Campesina A. C.

SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ No. 5 COL. SANTA MA. LA RIBERA DEL. CUAUHTEMOC
C.P. 06400 MEXICO, D. F. TELS.: 55 41 81 32 - 55 47 07 93



Asunto: Comentarios al Proyecto de
"DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA
EL DIVERSO PARA EL FOMENTO DE
LA INDUSTRIA MANUFACTURERA,
MAQUILADORA Y DE SERVICIOS
DE EXPORTACIÓN".

C. LIC. ALFONSO CARBALLO PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE LA
COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA

Bld. Adolfo López Mateos No. 3025, piso 8,
San Jerónimo Aculco, Del. Magdalena Contreras
C.P. 10400 México, D.F.

ING. DANIEL PÉREZ VALDES, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de la Unión Nacional de Productores de Caña de Azúcar, Confederación Nacional Campesina, Asociación Civil (UNPCA, CNC, AC), con domicilio en Sor Juana Inés de la Cruz # 5, Col. Santa María la Rivera, México, D.F., como representante de los productores de caña de azúcar que abastecen a los Ingenios productores de azúcar en el país, y en los términos de la consulta pública de la MIR del "DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, MAQUILADORA Y DE SERVICIOS DE EXPORTACIÓN", que se encuentra instaurado en esa a su digno cargo con el **número de expediente 03/1643/120110**, enviado por la Secretaría de Economía, muy atenta y respetuosamente formulo las siguientes:

OBSERVACIONES

En nuestro país la Agroindustria Nacional de la Caña de Azúcar está considerada como de interés público y de orden social por su carácter básico y estratégico para la economía nacional y el azúcar de caña está sujeto a las disposiciones del artículo 7 de la Ley Federal de Competencia Económica en



Unión Nacional de Productores de Caña de Azúcar



Confederación Nacional Campesina A. C.

SOR JUANA INES DE LA CRUZ No. 5 COL. SANTA MA. LA RIBERA DEL. CUAUHTEMOC
C. P. 06400 MEXICO, D. F. TELS.: 55 41 81 32 - 55 47 07 93

relación con los artículos 2 y 5 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.

En cumplimiento de dichas disposiciones, y en lo dispuesto en los artículos 4 y 8, de la misma Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, el Lic. Felipe Calderón Hinojosa, Titular del Ejecutivo Federal, presentó el Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar (PRONAC), con vigencia en el periodo 2007-2012 que es el Programa Sectorial aplicable en el ramo conforme a la Ley de Planeación. El Objetivo Central del PRONAC consiste en que la Agroindustria de la Caña de Azúcar se consolide como un sector estratégico para el desarrollo regional y nacional, capaz de satisfacer con cantidad, calidad y oportunidad el mercado interno, que abastezca de azúcar a las empresas IMMEX y exporte al mercado de Estados Unidos. El cumplimiento de estas metas está íntimamente relacionado con el desarrollo de las comunidades donde operan los Ingenios y con la generación de empleos tanto en el sector rural como en el industrial, por lo que el Decreto correspondiente deberá contemplar la obligación de dichas empresas de adquirir azúcar de caña en el mercado nacional y/o regional, prohibiéndoles importarla del mercado mundial, salvo que se acredite que no existen inventarios disponibles.

Por ello, esta Unión solicita que el Decreto establezca, de manera clara y sin lugar a interpretación, la obligación de las empresas IMMEX (sin distinción alguna) de consumir azúcar de caña producida en México (o en EUA), y en el caso de que la adquieran de terceros países, por no haber inventarios disponibles, se establezca la obligación ineludible de retornar al extranjero el azúcar importada temporalmente (en los productos procesados) en un periodo máximo de seis meses, sin hacer distinciones a favor de las empresas certificadas.

Adicionalmente, deberá excluirse al azúcar de caña (fracciones arancelarias del **Anexo I BIS**) en los programas IMMEX de aquellas empresas registradas bajo la modalidad de servicio, pues no hay razón para autorizar este tipo de actividades respecto de dicho producto bajo el régimen de importación temporal para su retorno al extranjero, además de que en el pasado ello ha servido para hacer "contrabando técnico" del dulce.



Unión Nacional de Productores de Caña de Azúcar



Confederación Nacional Campesina A. C.

SOR JUANA INES DE LA CRUZ No. 5 COL. SANTA MA. LA RIBERA DEL. CUAUHTEMOC
C. P. 06400 MEXICO, D. F. TELS.: 55 41 81 32 - 55 47 07 93

En resumen, nuestra posición, derivada del carácter básico y estratégico para la economía nacional que tiene la Agroindustria de la Caña de Azúcar, consiste en que las empresas maquiladoras:

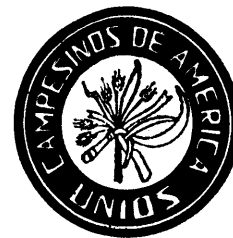
- 1) Adquieran de los Ingenios mexicanos el azúcar que requieran incorporar a sus procesos productivos.
- 2) Aquellas empresas IMMEX que de manera excepcional importen azúcar (fracciones arancelarias del Anexo I BIS) cuando no haya inventarios disponibles en el país, deberán tener un plazo de retorno forzoso al extranjero de seis meses improrrogables sin excepción alguna
- 3) Las empresas IMMEX no estarán autorizadas para importar temporalmente azúcar (fracciones arancelarias del Anexo I BIS) con el fin de realizar actividades bajo la modalidad de servicios.

Solicitamos que, en concordancia con lo expuesto, se modifiquen en consecuencia los artículos del Anteproyecto de Decreto que enseguida se mencionan:

- Artículo 4, Fracción I, párrafos segundo y tercero, para eliminar la posibilidad de las empresas certificadas de mantener azúcar importada temporalmente por tiempo indefinido en territorio nacional.
- Artículo 5, Fracción I, para obligar a las empresas certificadas a cumplir los requisitos que marque la Secretaría de Economía para importar temporalmente azúcar (fracciones arancelarias del Anexo I BIS).
- Artículo 5, Fracción III, párrafo segundo, para impedir que las empresas certificadas importen temporalmente azúcar (fracciones arancelarias del Anexo I BIS) para realizar actividades de servicios.
- Artículo 6 Bis, Fracción II, para no eximir a las empresas certificadas de la obligación de tramitar la ampliación de su programa para incorporar azúcar a sus procesos productivos.
- Artículo 11, antepenúltimo párrafo, para excluir las fracciones arancelarias del Anexo I BIS.
- Artículo 33, Fracción II, para establecer como regla general la obligación de las empresas IMMEX de adquirir el azúcar que requieran incorporar a sus procesos productivos.



Unión Nacional de Productores de Caña de Azúcar

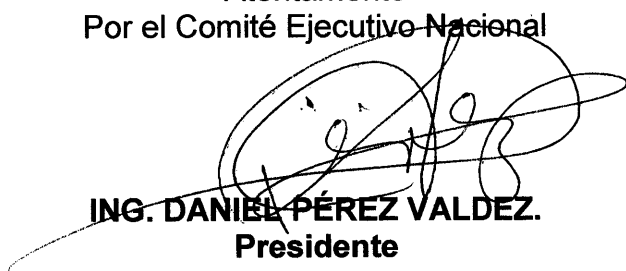


Confederación Nacional Campesina A. C.

SOR JUANA INES DE LA CRUZ No. 5 COL. SANTA MA. LA RIBERA DEL. CUAUHTEMOC
C. P. 06400 MEXICO, D. F. TELS.: 55 41 81 32 - 55 47 07 93

La Agroindustria Nacional de la Caña de Azúcar es la actividad agroindustrial más importante del país. En la actualidad se encuentran 57 ingenios en operación ubicados en 15 Estados de la república y en 227 Municipios, y a se destinan a la producción de caña de azúcar más de 683 mil hectáreas. La producción azucarera representa 6.6% del valor de la producción nacional agropecuaria, silvícola y de pesca; 1.3% del PIB de la industria manufacturera; 0.24% del PIB nacional. Genera más de 452 mil empleos permanentes y temporales y una derrama de beneficios directos a 2.2 millones de personas e indirecta para 12 millones de mexicanos. México es el sexto productor mundial de azúcar con una capacidad instalada de 6.24 millones de toneladas por ciclo agrícola.

Atentamente
Por el Comité Ejecutivo Nacional



ING. DANIEL PÉREZ VALDEZ.
Presidente

- C.C.P. C. Lic. Francisco Javier Mayorga Castañeda.- Titular de la SAGARPA.- Presente.
- » C. Lic. Gerardo Ruíz Mateos.- Titular de la SE.- Presente.
 - » C. Act. Ernesto Cordero Arroyo.- Titular de la SHCP.- Presente.
 - » C. Lic. Javier Lozano Alarcón.- Titular de la STPS.- Presente.
 - » C. Mtro. Juan Rafael Elvira Quezada.- Titular de la SEMARNAT.- Presente.
 - » C. Ing. Rocío de las Mercedes Nieves Bermúdez.- Directora General del CNDSCA.- Presente.
 - » C. Sen. Ramiro Hernández García.- Presidente de la Comisión Especial de la Agroindustria Azucarera de la Cámara de Senadores.- Presente.
 - » C. Dip. José Tomas Carrillo Sánchez.- Presidente de la Comisión Especial de la Industria Azucarera d la Cámara de Diputados.- Presente.
 - » C. Ing. Carlos Blackaller Ayala.-Presidente de la Unión Nacional de Cañeros CNPR.- Presente.
 - » C. Adrián Sanchez Vargas.- Secretario General del Sindicato Nacional Azucarero CTM.- Presente.
 - » C. Lic. Juan Cortina Gallardo, Presidente de la Cámara Nacional de las IndustriasAzucarera y Alcohólica.- Presente.